

 <b>BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO</b>	<b>CIRCULAR INFORMATIVA</b>	F-GARD-13 Versión: 03 Fecha: 2019/11/18
--	-----------------------------	---

## CIRCULAR INFORMATIVA 202450032

14.

Medellín, 13 de septiembre de 2024

CIRCULAR INFORMATIVA BPP  
RAD N- 202450032  
Fecha 2024-09-13 11:17:45  
Remite: GESTION HUMANA  
Destinatario: FUNCIONARIOS DE CAR

PARA: FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Asunto: Verificación de requisitos para otorgamiento de encargo empleo Técnico Administrativo 367-03

Teniendo en cuenta la circular número 202450029 del 27 de agosto de 2024, con asunto "Convocatoria para otorgamiento de encargo del empleo Técnico Administrativo Código 367 Grado 03" en la cual se fijó como fecha límite el 02 de septiembre para que los interesados en acceder a este encargo manifestaran su interés por medio de correo electrónico, se informa que se recibieron postulaciones de los siguientes empleados públicos:

Radicado	Nombre	Empleo
202410732	Paula Andrea Ocampo Castaño	Auxiliar Administrativa 407-05
202410718	Jackeline García Chaverra	Auxiliar Administrativa 407-05
202410717	Gloria Patricia Cataño Hoyos	Auxiliar Administrativa 407-04

Así mismo, la verificación de requisitos se realiza conforme lo ordenado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que establece:

***“Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.***

Página 1 de 2

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	<b>CIRCULAR INFORMATIVA</b>	F-GARD-13 Versión: 03 Fecha: 2019/11/18
---------------------------	-----------------------------	---

*En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.*

***El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. (...)***

Después de analizar la información de las funcionarias que manifestaron interés para el cargo **Técnico Administrativo Código 367 Grado 03**, y validar los criterios de desempate, se concluye que la funcionaria: **Jackeline García Chaverra, Auxiliar Administrativa 407-05**, cumple los requisitos para acceder al encargo por derecho preferencial, el cual se dará por el término que dure la situación administrativa, o que pierda el derecho al mismo por evaluación de desempeño o por renuncia al encargo.

En caso de que un servidor de carrera administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación podrá acudir ante el nominador dentro de los cinco (5) días hábiles en que transcurre la publicidad del estudio inicial, para que este con base en las pruebas y argumentos presentados, revise los resultados del mencionado estudio, para lo cual la administración contará con cinco (5) días hábiles para resolver los reclamos.

Cordialmente,

**KATHERIN OSORIO BUSTAMANTE**

Profesional Especializada Gestión Humana

Revisó: Isabel Cristina Giraldo Hoyos- Profesional Especializada gestión jurídica

Aprobó: Karol Viviana Ramos Nuñez – Secretaria General

Aprobo: Isabel Cristina Bernal Vinasco – Subdirectora de contenidos y Patrimonio